

VISTO:

Los pedidos efectuados por las Escuelas de Agronomía – Biología – Geología - Directora del Proyecto Becas Bicentenario y Área Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos solicitan la compra de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Ciento sesenta y un mil novecientos noventa (\$ 161.990,=).

Que el presente gasto será atendido con los fondos que a continuación se detallan: \$ 13.960,= (Pesos Trece mil novecientos sesenta) - Becas Bicentenario; \$ 148.030,= (Pesos Ciento cuarenta y ocho mil treinta) - Funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Art. 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 16 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.689 de fs. 17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 03/13-FCN, en el marco del Artículo 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 16, que registrá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 03/13-FCN a las personas que a continuación se detallan:

Titulares
Sr. Félix Angel Vergara
Sr. Miguel Angel Aguirre
Ing. Miguel Angel Menéndez

Suplentes

Srta. Aida Ventura Mercado

Srta. Claudia Campagna

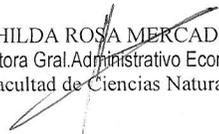
Dra. Norma Rebeca Acosta

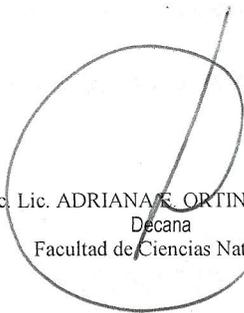
ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de junio de 2013 a Horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento sesenta y un mil novecientos noventa (\$ 161.990,=) a las Partidas Presupuestarias que a continuación se detallan:

- \$ 13.960,= (Pesos Trece mil novecientos sesenta) - P.P. 4.3.6 - Becas Bicentenario.
- \$ 145.230,= (Pesos Ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta) - P.P. 4.3.6 - Funcionamiento.
- \$ 2.800,= (Pesos Dos mil ochocientos) - P.P. 4.8.1 – Funcionamiento.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA CORTIN VUJOICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales